

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERÍA

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Infantería, jefe de las Tropas de la Cesa Militar de S. E., el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, D. Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo y al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, con destino en el Alto Estado Mayor, D. César Mantilla Lautrec para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Se concede autorización al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, con destino en el Alto Estado Mayor, D. César Mantilla Lautrec, y al alférez provisional de Infantería, con destino en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 4, D. Luis Beltrán Segura López para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Se concede autorización al capitán de Infantería, con destino en la Misión Militar italiana en España, don

Manuel Pavia Martín de Peralta para usar sobre el uniforme la insignia de "Comendador" de la Orden de Isabel la Católica, de la que se halla en posesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Se concede autorización al teniente del Regimiento de Infantería número 35 D. José María Criado del Rey para usar sobre el uniforme las condecoraciones italianas que a continuación se relacionan, de las que se halla en posesión:

Insignia de "Caballero" de la Orden de la Corona de Italia.

Cruz al Mérito de Guerra.

Dos Cruces de Guerra al Valor Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Se concede autorización al teniente de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, don Benito Ruiz Ruiz para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Se concede autorización al brigada del Regimiento de Infantería número 54 D. Nío Sastre Carnero para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra, de segunda clase, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Medalla de Sufrimientos por la Patria

En analogía con lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Eyectual de Granada, don Francisco Sáez Pérez, por haber sufrido prisión más de tres meses, con motivo de su participación en el Alzamiento de 10 de agosto de 1932.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del primer Tercio de La Legión D. Leovigildo Gallego Márquez, herido la primera vez el día 12 de noviembre de 1936, siendo cabo, y la segunda el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, y por la segunda la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 25 Alejandro Izquierdo Figueroa, herido la primera vez el día 16 de diciembre de 1936, y la segunda el día 18 de julio de 1937. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de

enero de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

(Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

La orden de 9 de junio de 1941 (D. O. núm. 129), por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como herido de guerra, al soldado del Regimiento de Infantería número 43 José Acebedo Díaz, se entenderá aclarada en el sentido de que el Cuerpo a que pertenecía, en la fecha en que resultó herido era el Regimiento de Infantería núm. 30.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacantes los destinos de elección que a continuación se relacionan, los capitanes de Infantería de las escalas activa y complementaria que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remittán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de diez días, contados a partir del de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Fuente de Guadalupe (Guipúzcoa).

Fuente de La Palma (El Ferrol del Caujillo).

Castillo de Pasoalto (Canarias).

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de maestros y cabos de banda existentes en las unidades del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

Las solicitudes de destino al Grupo de Regulares se enviarán directamente, mediante instancia, al General jefe del Ejército de Marruecos, conforme previene la orden de 21 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 60).

El plazo para la admisión de papeletas será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias:

DE CONCURSO

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

Núm. 8.—Una de maestro de banda.

DE PROVISIÓN NORMAL

Regimientos

Núm. 3.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 4.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 5.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 6.—Una de maestro de banda y dos de cabo de cornetas.

Núm. 7.—Una de maestro de banda y dos de cabo de cornetas.

Núm. 8.—Una de maestro de banda y dos de cabo de cornetas.

Núm. 9.—Una de maestro de banda y dos de cabo de cornetas.

Núm. 10.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 11.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 12.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 13.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 14.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 15.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 16.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 17.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 18.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 19.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 20.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 21.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 22.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 23.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 24.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 25.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 26.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 27.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 28.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 29.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 30.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 31.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 32.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 33.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 34.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 35.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 36.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 37.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 38.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 39.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 40.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 41.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 42.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 43.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 44.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 45.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 46.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 47.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 48.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 49.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 50.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 51.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 52.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 53.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 54.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 55.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 56.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 57.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 58.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 59.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 60.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 61.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 62.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 63.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 64.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 65.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 47.—Dos de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 48.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 49.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 50.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 51.—Una de maestro de banda, dos de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 52.—Una de cabo de tambores.

Núm. 53.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 54.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 55.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 56.—Una de maestro de banda.

Núm. 57.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 58.—Una de cabo de tambores.

Núm. 59.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 60.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 61.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 62.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 63.—Tres de cabo de cornetas.

Núm. 64.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 65.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 66.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 67.—Dos de cabo de cornetas.

Núm. 68.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 69.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 70.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 71.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 72.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 73.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 74.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 75.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 76.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 77.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 78.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 79.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 80.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 81.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 82.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 83.—Tres de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 84.—Dos de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 85.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Núm. 86.—Una de cabo de tambores.

Núm. 87.—Una de cabo de tambores.

Núm. 88.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 89.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 90.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 91.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 92.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 93.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 94.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 95.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 96.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 97.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 98.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 99.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 100.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 101.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 102.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 103.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 104.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 105.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 106.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 107.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 108.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 109.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 110.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 111.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 112.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 113.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 114.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 115.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 116.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 117.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 118.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 119.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 120.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 121.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 122.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 123.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 124.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 125.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 126.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 127.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 128.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 129.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 130.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 131.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 132.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 133.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 134.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 135.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 136.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 137.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 138.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 139.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 140.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 141.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 142.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 143.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 144.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 145.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 146.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 147.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 148.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 149.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 150.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 151.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 152.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 153.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 154.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 155.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 156.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 157.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 158.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 159.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 160.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 161.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 162.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 163.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 164.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 165.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 166.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 167.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 168.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 169.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 170.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 171.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 172.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 173.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 174.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 175.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 176.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 177.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 178.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 179.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 180.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 181.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 182.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 183.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 184.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 185.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 186.—Una de cabo de cornetas.

Núm. 187.—

Escuela Central de Educación Física

Una de cabo de cornetas.

Batallón Ciclista

Núm. 1.—Una de cabo de cornetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, a partir del día 1 del mes actual, con residencia en La Coruña, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1907 (C. L. número 101), el teniente de Infantería de la escala complementaria don Francisco Borrego Borrego, agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Luisa Suárez Díaz, por el teniente provisional de Infantería D. Emilio Llamazares Robles, con destino en las Fuerzas de Peleón Armada y de Tránsito, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Garbayo Francés, por el alférez provisional de Infantería D. Segismundo Martínez Rincón, con destino en el Regimiento mixto de Infantería número 86, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Francisca Cerca Pérez, por el alférez provisional de Infantería D. Antonio Dopazo Plasas, con destino en el Grupo de Artillería de costa del Cantábrico, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible por haberse en la octava Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 29) el brigada de banda don Vicente Martín de la Torre, cesando en la de reemplazo por enfermo que se le declara por orden de 8 de noviembre de 1942 (D. O. número 254).

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

ARTILLERIA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido en esta ciudad el día 30 del mes de octubre último el teniente de Artillería D. Felipe Jiménez Baza, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 75.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1942, el alférez de la escala activa del Arma de Artillería, procedente de zona liberada y reintegrado a la escala por orden de 27 de agosto de 1942 (D. O. núm. 196), D. Mariano Trigueros Vicente, con destino en el batallón de Trabajadores núm. 16, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud que determinan las órdenes de 12 de abril y 8 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núms. 83 y 177), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional, con antigüedad de 12 de noviembre de 1940, al teniente de Ingenieros D. Julián Acevedo Gómez, del Centro de Transmisiones, colocándose a continuación de D. Aurelio Martínez Sainz.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR**Bajas**

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 230), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les corresponda los oficiales honoríficos del mismo que a continuación se citan:

Oficiales primeros

D. Luis Amorós Guillón.

Oficiales segundos

D. Ignacio Sabau Lavín.

D. Antonio Pinzón Toscano.

D. Miguel Salvador Caja.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Por hallarse sometido a procedimiento judicial, causa baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasa a la situación militar que le corresponda el oficial segundo, honorífico, del mismo D. Ramón Despujol Magarola, destinado en la Auditoría de Guerra de la cuarta Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Por hallarse sometido a procedimiento judicial, causa baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasa a la situación militar que le corresponda el oficial segundo, honorífico, del mismo D. Leopoldo Remolina Pardo, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la cuarta Región.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Por hallarse sometido a procedimiento o judicial, causa baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasa a la situación militar que le correspondía el oficial tercero, honorífico, de nombre D. Manuel Aragonés Virgili, con destino en la Auditoría de la cuarta Región.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Sevilla, a partir de la revista de Comisario del mes actual, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones de la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250) el comandante de Intendencia D. Alberto Romero Fernández, con destino en la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar, ha fallecido el día 30 de octubre último, en la Plaza de Granada, el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Antonio Durán Pérez, en situación de disponible forzoso en dicha Región y agregado a la Caja de Recluta número 24.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Ingresados en el Cuerpo de Oficinas Militares por orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 248) con el empleo de oficial segundo y antigüedad de 16 de octubre de 1941, los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Degado Jiménez y D. Serafín Rodeño Montes, los cuales fallecieron en 16 de agosto y 7 de septiembre del corriente año, respectivamente, fechas posteriores a las de la antigüedad que les ha sido asignada, causan baja en su nuevo Cuerpo con el empleo de oficiales segundos.

Madrid, 10 de noviembre de 1942

ASENSIO

Retiros

Ingresado en el Cuerpo de Oficinas Militares por orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 248) con el empleo de oficial segundo y antigüedad de 16 de octubre de 1941, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don José Sánchez Sancho, el cual se encuentra actualmente en situación de retirado por edad, según orden de 21 de dicho mes de 1942 (D. O. número 238), se le confirma en dicha situación como tal oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares por tener cumplida la edad para obtenerlo en el nuevo Cuerpo, debiendo hacerse el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que formulará al efecto el Centro o Dependencia donde prestaba sus servicios al pasar a su actual situación.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Pasan a situación de retirado, como comprendidos en el artículo cuarto de la orden de 20 de junio de 1942 (D. O. núm. 138), los oficiales segundos del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, ingresados en dicho Cuerpo por orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 248), procedentes de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército; debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:

D. Cándido Maraña Alastuey, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

D. Isidro Martínez Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región.

D. Valeriano Celma Dilla, de la Academia de Caballería.

D. Isidro González Castrillo, de la Comandancia de Ingenieros de la sexta Región.

D. Francisco Montero Collado, de disponible forzoso en la primera Región.

D. Bruno Letón García, de disponible forzoso en la primera Región.

D. Roberto Marcilla Ferrús, de disponible forzoso en la primera Región.

D. Baldomero Díaz Bravo, de agregado a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la tercera Región.

D. Manuel Brenes Guillena, del Servicio de Intendencia de la segunda Región.

D. Pedro Alamo Fernández, de disponible forzoso en la primera Región.

D. Ruperto Barrao Sanz, del Servicio de Intervención de la quinta Región.

D. Pedro Giralda Torrecilla, de la Jefatura de Servicios de Ingenieros de la quinta Región.

D. Pedro Ureña Izquierdo, de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante una plaza de sargento de cualquier Arma o Cuerpo en la tercera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncia para ser cubierta por el turno de provisión normal.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la ley de 31 de julio de 1941 (D. O. núm. 175) esta vacante puede ser solicitada por personal de distinto empleo al convocado que posea los conocimientos exigidos para la vacante anunciada.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, 11, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército e Instituto Armado que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanías Generales que se indican:

Por la segunda Región Militar

(Cabo del Regimiento de Infantería número 6 Alfonso Calvo Castaño.

Por la tercera Región Militar

Guardia segundo de la 315ª Comandancia rural de la Guardia Civil Patrocinio Pradas Martínez.

Por la quinta Región Militar

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 20 D. Marcos Solana Mayayo.

Otro. del Regimiento de Artillería número 45. D. Timoteo Plaza Moreno. Otro. de complemento, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5, don José María de Olives Ponsich.

Cabo del Regimiento de Infantería número 13 Vicente G1 Diez. Soldado del Regimiento de Infantería núm. 13 Aquilino Carrero Rodríguez.

Otro. del Regimiento de Artillería número 22. César Colón Fuentes.

Otro. del Regimiento de Artillería número 45. Blas Cruz Valiente.

Otro. del Regimiento de Artillería número 45. Isaias García Bueno.

Otro. del Regimiento de Artillería número 45. Miguel Rodríguez Acevedo.

Otro. del Regimiento de Artillería número 45. Francisco Virto Izquierdo.

Guarda seguro de la 207 Comandancia rural de la Guardia Civil Anasasio Mellado Pizarro.

Por el Ejército de Marruecos

Cabo del Regimiento de Artillería número 31 José Alvarez García.

Por la Capitanía General de Canarias

Cabo del Regimiento de Infantería número 39 Nicolás Alfonso Moreno. Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 11 del Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a la superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospital Militar de Oviedo sor María Rodríguez, herida por el enemigo en acción del servicio militar el día 23 de febrero de 1937. Sin pensión por renuncia expresa de la interesada en beneficio del Tesoro Nacional. Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta azul y carácter honorífico al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Pilar Díaz Bonet, por el fallecimiento de su esposo, comandante de

Artillería. D. Gabriel Seguí Carreras, asesinado por los marxistas el día 1 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Doña María D'Ortices Marín León, por el fallecimiento de su hijo, capitán de Infantería D. José Ramón de Hoces D'Ortices Marín, asesinado por los marxistas el día 21 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Margarita Gomila Fontcuberta, por el fallecimiento de su esposo, sargento de Infantería. D. Francisco Gomila Fontcuberta, asesinado por los marxistas el día 3 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Teresa Solé Balart, por el fallecimiento de su esposo, sargento de Infantería D. Juan Vela Andrés, asesinado por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Seo de Urgel.

Doña Marcelina María Vidal Díaz, por el fallecimiento de su esposo, sargento de Ingenieros. D. Alfredo Marco García, asesinado por los marxistas el día 7 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Genoveva Taléns Medina y doña Concepción Mateu Taléns, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, comandante de Regulares. D. José Mateu Llopis, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de septiembre de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Doña Adelaida Sesma Calvo, por el fallecimiento de su esposo, capitán de Infantería. D. Francisco Mendizábal y González, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de julio de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Enriqueta Arce Cuende, por el fallecimiento de su hijo, sargento provisional de Infantería. D. Marino Hijelmo Arce, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de abril de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Doña Pilar Rodríguez y Rodríguez, por el fallecimiento de su hi-

jo, cabo de Milicias. D. José Romero Rodríguez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Doña Esperanza Freyre y García de Leániz, por el fallecimiento de su hijo, soldado, D. Juan de Dios Dastis Freyre, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de agosto de 1942. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Antonia del Amo Pons, por el fallecimiento de su esposo e hijo, respectivamente, D. José Alberti Pretto y D. José Alberti del Amo, asesinados por los marxistas el día 16 de noviembre de 1936. Llevará sobre la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Doña Amelia García-Gango Román, por el fallecimiento de su esposo don Ignacio Pérez Chaves, asesinado por los marxistas el día 20 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Doña Matilde Muñoz Burgos, por el fallecimiento de su esposo D. Agustín Belvis Hidalgo, asesinado por los marxistas el día 9 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Doña Secundo Leal Márquez, por el fallecimiento de su esposo don Juan Herrero Caballero, asesinado por los marxistas el día 19 de julio de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D. Antonio Monserrat Angles. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Daniel Gómez Rodríguez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Domingo Gómez Obregón. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Doña Ignacia Sánchez Aragón. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Juan Belzunces García. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

D. Luis Martínez Moro. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región Militar.

D. Ramón Centelles Orville. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Vicente Bosque Desco. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

Para cubrir las vacantes existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen y que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso dichas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en igual forma que en el anunciado por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 155).

Podrán concurrir a este concurso, además de los jefes y oficiales de la escala activa, los de la escala complementaria.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden.

Dirección General de Industria y Material

Una de comandante de Artillería.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Una de capitán de Artillería.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Una de comandante de Artillería.

Parque de Artillería de Valencia

Una de comandante de Artillería.

Parque de Artillería de Burgos

Una de capitán de Artillería.
Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, dos vacantes, una de capitán de Artillería y otra de teniente de igual Arma, en la Base mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

ESCUELA DE APRENDICES Concursos

Se sacan a concurso en los Establecimientos Militares que más abajo se relacionan las plazas de alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar se detallan con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el DIARIO OFICIAL de 14 de junio de igual año, en el que se especifican las condiciones que han de reunir los aspirantes. Este reglamento estará expuesto en dichos Centros Industriales a disposición de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

A las plazas que se anuncian en el Laboratorio, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, podrán concurrir indistintamente aspirantes masculinos o femeninos.

Las instancias deberán ser dirigidas a los directores de los Establecimientos respectivos, dentro de la segunda quincena del próximo mes de diciembre:

RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CITA CON ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

- Cuatro de ajustador.
- Cuatro de armero.
- Dos de carpintero.
- Una de forjador.
- Tres de fresador.

- Dos de guarnicionero.
- Cuatro de tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

- Dos de carpintero.
- Diecisiete de electricista.
- Una de guarnicionero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

- Cuatro de ajustador.
- Una de chapista.
- Una de delineante.
- Una de electricista.
- Dos de forjador.
- Tres de fresador.
- Dos de fundidor.
- Una de modelista.
- Una de soldador.
- Tres de tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

- Cinco de ajustador.
- Cuatro de armero.
- Dos de carpintero.
- Dos de guarnicionero.
- Dos de tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

- Diez de ajustador.
- Dos de carpintero.
- Una de chapista.
- Dos de electricista.
- Dos de fresador.
- Dos de guarnicionero.
- Tres de químico.
- Una de soldador.
- Cuatro de tornero.

En el Parque de Artillería de Burgos

- Diez de ajustador.
- Cuatro de carpintero.
- Cuatro de fresador.
- Cuatro de guarnicionero.
- Ocho de tornero.

En el Parque de Artillería de Valencia

- Cinco de ajustador.
- Cinco de armero.
- Cinco de carpintero.
- Cinco de forjador.
- Cinco de tornero.

En el Parque de Artillería de Valladolid

- Doce de ajustador.
- Seis de armero.
- Dos de forjador.
- Cuatro de fresador.
- Tres de guarnicionero.
- Diez de tornero.

En el Parque de Artillería de Zaragoza

- Dos de ajustador.
- Dos de armero.

Una de carpintero.
Una de fresador.
Una de guarnicionero.
Una de tornero.

En la Fábrica de Armas de La Coruña

Ocho de ajustador.
Una de carpintero.
Una de delineante.
Una de electricista.
Dos de forjador.
Tres de fresador.
Una de fundidor-moldeador.
Dos de grabador.
Seis de tornero.

En la Fábrica de Armas de Oviedo

Treinta de ajustador.
Cinco de delineante.
Cinco de fundidor-moldeador.
Veinte de tornero.

En la Fábrica de Artillería de Sevilla

Ocho de ajustador.
Dos de carpintero.
Cinco de tornero.

En la Fábrica Nacional de Palencia

Diecisiete de ajustador.
Una de carpintero.
Cuatro de delineante.
Cuatro de electricista.
Cuatro de fresador.
Una de fundidor-moldeador.
Catorce de tornero.

En la Fábrica Nacional de Toledo

Ocho de ajustador.
Dos de electricista.
Tres de fresador.
Dos de químico.
Diez de tornero.

En la Fábrica Nacional de Trubia

Treinta de ajustador.
Diez de electricista.
Quince de fundidor-moldeador.
Quince de modelista.
Treinta de tornero.

En la Fábrica Nacional de Valladolid

Dos de ajustador.
Dos de electricista.
Dos de soldador.
Dos de tornero.
Diez de químico.

En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Tres de ajustador.
Tres de electricista.
Seis de químico.
Tres de tornero.

En la Fábrica de Pólvoras de Murcia

Dos de ajustador.
Una de carpintero.
Una de electricista.

Diez de químico.
Una de soldador.

En la Fábrica núm. 1

Seis de electricista.
Ocho de químico.

En la Pirotecnia Militar de Sevilla

Doce de ajustador.
Tres de electricista.
Una de forjador.
Una de hornero.
Una de químico.
Dos de soldador.
Diez de tornero.

En el Laboratorio, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Quince de electricista.
Veinticinco de óptico (para personal masculino o femenino).

En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Dos de ajustador.
Dos de carpintero.
Cuatro de cerrajero.
Una de electricista.
Una de forjador.
Una de fundidor-moldeador.
Una de guarnicionero.
Una de modelista.
Dos de torneros.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Servicios**VARIAS ARMAS****Concursos**

Vacante una plaza de capitán de cualquier Arma en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Castilla, se anuncia el correspondiente concurso entre los de dicho empleo que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química. Caso de no ser solicitada por personal con la mencionada aptitud, podrá nombrarse a un capitán que no la posea, a condición de que la adquiera en el primer curso que se verifique.

Las instancias de los solicitantes deberán ser cursadas a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose

cinco días más a los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

La orden de 27 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 293), por la que pasó a la situación de retirado el brigada de la Guardia Civil don Norberto Sierra Margalejo, queda rectificada en el sentido de que, habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 6 de junio de dicho año, a partir de esta fecha le corresponde el señalamiento de haber pasivo.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el cabo de la 102 Comandancia de la Guardia Civil Eugenio Callejo Fernández, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de García, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Eugenio García Fernández.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Subsecretaría**PERSONAL CIVIL MARROQUI****Indemnizaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 13 de noviembre de 1942.

ASENSIO

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS.		
		Kabila	Fracción	Poblado
Abdeselam Ben Laarbi Ben Taieb	Padres	Beni Ahamed	Biman	Drauién
Rahama Bentz Hammú Ben Bakare				
Mohamed Ben Mohamed Ben Ahamed	Idem	Idem	Beni Mestra	Buiad
S'fia Bentz Ahamed Ben Mohamed				
Mohamed Ben Saïd Ben Mohamed	Idem	Arcila	Guersa Sidi	Embark
Rahama Bentz Buched Ben Ali				
Abdeselam Ben Mohamed Ben Gaiti	Idem	Tánger	Beni Barri	Rais
Chama Bentz Mohamed Ben Layasi				
Merabet Ben Sel-lam Ben Busaud	Idem	Beni Ahamed	Ta'andaud	Ta'andaud
Ayria Bentz Layasi Ben Ali				
Moh Ben Amar Ben Behand	Idem	Beni Urriaglei	Beni Hadifa	Mechkar
Fatima Bentz Mohand Ben Hammú				
Sel-lam Ben Sel-lam Ben Seruali	Idem	Tetuán	Ain Abbas	—
Rahama Bentz Ali Ben Radi				
Mohamed Ben Soliman Ben El Garbi	Idem	Idem	Trankat	—
Schora Bentz Mohamed Ben El Garbi				
Aarbi Ben Ali Ben Maarach	Idem	Idem	Má'aga	—
Fatma Bentz Mohamed Ben Hosmari				
Embark Ben Mohamed Ben Brahin	Idem	Ulaf Boaita	Z. F.	Nómada
Fatima Bentz Sidi Mohamed Ben Said				
Mohamed Ben Hamed Ben Kamerin	Idem	Tetuán	Sania Ramel	—
Habiba Ben Saïd Ben Bakali				
Mohamed Ben Ahamed Ben Rahamani	Idem	Chauen	—	—
Hosnia Ben Hamed Ben Rahamani				
Abdeselam Ben Embark Ben Mustafá	Idem	Jolot	Yumaa el Tolba	Herarsa
Men-nana Bentz Ahamed Ben Chahi				
Abdeselam Ben Dris Ben Mohamed	Idem	Fahs	Bechaegra	Guaret
Taamo Ben Hamá Ben Hamed				
Abdelasis Ben Ali Ben Taher Aimerani	Idem	Beni Ziat	Kaaseras	Asamar Maaden
Fatima Ben Abdelkrim Ben Ali Taher				
Abdelkader Ben Mohamed Ben Hadú Ali	Idem	Beni Said	Ulad Andedai	Beni Garatiden
Tlaidmas Bentz Mohamed Ben Hauli				
Mohamed Ben Mohamed Ben Yilali	Idem	Tánger	Marchan	Legación Italia
Fatma Bentz Abdeselam				
Ali Ben Ahmed Ben Chiatan	Idem	Anyera	Baharaién	Talaá Cherif
Aixa Bentz Lastan Ben Haidra				
Hakih Ben Ahamed Ben Mohamed Berkan	Idem	Beni Buyahi	U. Abdain	U. Aixa
Aixa Ben Kaddur Ben Roho				
Chaïb Ben Hammú Ben Mohan Amar	Idem	Beni Uliche	Beni Yebar	Ikaderinen
Ariama Bentz Amar Ben Haddú Amar				
Ahamed Ben Ahamed Ben Kayyas	Idem	Beni Hozmar	Beni Maadan	Tahar
Rahama Bentz Mohamed Ben Alaku				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabília	Fraacción	Poblado
Abdelkader Ben Haddú Ben Dris Luarna Bentz Ali Ben Mehand	Padres	Beni Urriaguel	B. Abdel-lah	Taliuen
Dáhaman Ben Mohamedi Ben Dahaman Fadila Bentz Kaddur Ben Mohand	Idem	Idem	B. Buaiach	Beni Buhe'ef
Mohamed Ben Laarbi Ben Sarguini Aixa Bentz Mohamed Ben Sarkaui	Idem	Tetuán	Sania Ramel	—
Haxmi Ben Abdellkrin Ben Labudi Rahama Bentz Hach Mohamed Laisani	Idem	Idem	Layun	Sidi Hamed N.
Mohamed Ben Mohamed Ben Yacob Men-nana Bentz Mohamed Ben Leyid	Idem	Beni Ahamed	Estiuan	Beni Misar
Aixa Bentz Layasi Ben Azzaba	Madre	Tánger	Fash	—
Fatima Bentz Abdese'am Ben Uyin	Idem	Tensaman	Fokani	Buyacob
Fadila Ben Mohamed Ben Sarhoui	Idem	Tetuán	Málaga	—
Fatima Bentz Amar Ben Absar	Idem	Idem	Idem	—
Fetuh Bentz Mohamed Ben Mohan	Idem	Beni Uriaguel	Beni Hadifa	Hib-ban
Rahama Bentz Ahmed Ben Derkadi	Idem	Tánger	Mesal-la	Haman
Fadma Btz Mohamed Ben Ali	Idem	Beni Uriaguel	Macsulín	Tarrin
Men-nana Bentz Ahmed Ben el Meski	Idem	Guezaua (Z. F.)	B. Chaib	El Meska
Tamo Bentz Hammú Ben Ali	Idem	Chauen	Sucka	Casa Resasa
Fadma Bentz Mohamed Ben Tenibar	Idem	Beni Sat	Kasaras	Tenibak
Aixa Ben Mohamed Ben Estiu	Idem	Beni Gorfet	Tahara	Sahara
Fatima Btz Ali Ben Taher	Idem	Beni-Ziat	Beni Gafar	Ibatonen
Chacha Bentz Abderrah'n Abderramun	Idem	Haus	—	Rusmín
Erhimo Bentz Amar Uriaguli	Idem	Tánger	Mesala	Iguerdan
Fetuma Bentz Hammú Ben Mohamed	Idem	Bokoia	Tagudit	Tagga
Halima Bentz Abdese'am Ben Taher	Idem	Beni Buchibiet	Foki	Yandark
Luadma Bentz Mohamed Ben Uazsaid	Idem	Beni Uriaguel	Beni Abdelah	Tazaguin
Matma Bentz Si El Hadi Hach Mohamedi	Idem	Bokoia	Ismoren	Idsu'ien
Aicha Bentz Ahmed Ben Amar Ahmed	Idem	Fash	Buamar	Ain Asel
Fadila Bentz Mohamed Ben Ali	Idem	Idem	Kalaa	—
Tama Bentz Ahmed Ben Alux	Idem	Tagsut	Beni Laua	Beni Frak
Tahara Bentz Hach Ben Fed'dal	Idem	Beni Ahmed	Beni Hadifa	Bjbban
Fatma Bentz Ali Ben Mohamed	Idem	Beni Uriaguel	Beni Medrasen	Taudien
Arkia Bentz Abdese'am Ben el Fahsi	Idem	Guezaua	Beni Medrasen	Taudien
Fatima Bentz Mohamed Ben Uriaguel	Idem	Beni Ahmed	Extiuan	Beni Mesar
Rahama Bentz Mohamed Ben El Mer	Idem	Tetuán	Sidi Talha	—
Aixa Bentz Hamido Ben Berriat	Idem	Idem	Trankats	Asimaan
Abdese'am Ben Abdese'am Ben Mohamed	Idem	Beni Ahmed	Talandaut	Kelala Fokia
S'fia Bentz Ahmed Ben Nadi	Padres	Guezaua	Beni Medrasen	Beni Nairun
Abdese'am Ben Ahamed Ben Ahamed	Idem	Yebel Hebib	Hait el Foki	Harrub
Aixa Bentz Abdese'am Ben Ahmed	Idem	Yebel Hebib	Hait el Foki	Harrub
Ahmed Ben Mohamed Ben Asimar	Idem	Beni Hosmar	Yebel	Mokdasen
Sadia Bentz Haman Ben Chacor	Idem	Beni Hosmar	Yebel	Mokdasen
Abdelkrin Ben Aixa Ben Ahmed	Idem	Beni Itef	Tafti	Hach Bukan
Rahama Bentz Mohamed Ben Mohamed	Idem	Beni Itef	Tafti	Hach Bukan
Mohamed Ben Maalem Ben Moh Uriagli	Idem	Tetuán	Málaga	—
Fatima Bentz Mohamed Ben Bakali	Idem	Tetuán	Málaga	—
Buken Ben Ahmed Ben Buhari	Idem	Idem	Ain Abbas	—
Hakluch Bentz Mohamed Ben Tahar	Idem	Idem	Ain Abbas	—
Abdese'am Ben Septi	Padre	Set-ta	Binet	Binet
Mohamed Ben Taher Ben Brahin	Idem	Beni Mesara	Ulad Guemun	Kaiton
Ali Ben Mohamed Ben Haik	Idem	Beni Hosmar	Yebel	Beni Salah
Fetoh Ben Said Ben Mohamed	Idem	Tánger	Mesala	Dar Ikaia
Amar Ben Hach Mohamed Ben Mohan	Idem	Beni Uriaguel	Iperaten	Ait Amar U. Chaib

DATOS DE LOS CAUSANTES

monización que percibir	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Mohamed Ben Abdelkader Ben Haddú	Regulares de Tetuán núm. 1	Soldado	8.164
2.500,00	Moh Ben Dahaman Ben Mohamedi	Idem	Idem	615
2.500,00	Laarbi Ben Mohamed Ben Sanguini	Idem	Idem	20.103
2.500,00	Mohamed Ben Haxmi Ben Labadi	Idem	Idem	7.923
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Misari	Idem	Idem	11.622
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Azuba	Idem	Idem	700
2.500,00	Mohamed Ben Hach Mohan Ben Amar	Idem	Idem	20.123
4.500,00	Hamido Ben Abdelach Mesgueldi	Idem	Sargento	4.531
2.500,00	Aámar Ben Mohamed B. Sel-lam Uriagli	Idem	Soldado	11.075
2.500,00	Ahmed Ben Moh Ben Aámar	Idem	Idem	3.134
2.500,00	Boaza Ben Taieb Ben Gareb	Idem	Idem	338
2.500,00	Abdeselam Ben Mohamed Ben Kaddur	Idem	Idem	16.145
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben El Meski	Idem	Idem	373
2.500,00	Buchta Ben Sel-lan Garbauí	Idem	Idem	2.096
2.500,00	Abdelkader Ben Mohamed Amarani	Idem	Idem	3.243
2.500,00	Mohamed Ben Sel-lam Ben Hach	Idem	Idem	15.625
2.500,00	Mohamed Ben Ali Ben el Hechi	Idem	Idem	18.578
2.500,00	Si Mohamed Ben Mohamed Daidor	Idem	Idem	24.269
2.500,00	Mohamed Ben Abdeselam Ben Tanyati	Idem	Idem	23.053
2.500,00	Ali Ben Abdelkrim Amar	Idem	Idem	282
2.500,00	Mohamed Ben Laarbi Ben Ali	Idem	Idem	659
2.500,00	Mohamed Ben Sedddik Ben Mehand	Idem	Idem	12.128
2.500,00	Mohamed Ben Si Mohamed Ben Ali	Idem	Idem	859
2.500,00	Hossain Ben Sel-lam Ben Riffi	Idem	Idem	14.338
2.500,00	Mohamed Ben Abdeselam Ben Ahmed	Idem	Idem	7.306
2.500,00	Abdeselam Ben Ahmed, B. Uld Moh Ali	Idem	Idem	14.358
2.500,00	Mesaud Ben Moh Ben Butahar	Idem	Idem	4.101
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed el Mumen	Idem	Idem	569
2.500,00	Abdeselam Ben Si Aámar Rugani	Idem	Idem	10.028
2.500,00	Soliman Ben El Mekki Uriaguel	Idem	Idem	770
2.500,00	Ali Ben Mohamed Ben Barnusi	Idem	Idem	24.065
2.500,00	S'tito Ben Mehdi Ben Serrali	Idem	Idem	31.912
2.500,00	Abdeselam Ben Abdeselam Ben Mohamed	Idem	Idem	7.084
2.500,00	Mohamed Ben Abdeselam Ben Ahmed	Idem	Idem	8.124
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Mokedasni	Idem	Idem	17.305
2.500,00	Mohamed Ben Abdellarian Ben Aixa	Idem	Idem	711
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed el Uriagli	Idem	Idem	669
2.500,00	Mohamed Ben Buker Ben Marraxi	Idem	Idem	7.934
2.500,00	Ahmed Ben Ali Ben Abdeselam	Idem	Idem	10.610
2.500,00	Cherif Ben Mohamed Ben Mesari	Idem	Idem	2.298
1.500,00	Ahmed Ben Ali Ben Haik	Idem	Idem	816
2.500,00	Mohamed Ben Amar Ben Sel-lam	Idem	Idem	4.351
2.500,00	Abdelnebib Ben Si Amar Ben Hach Mohan	Idem	Idem	111

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabza	Fracción	Poblado
Ahmed Ben Ahmed Ben Marabet	Padre	Tánger	Draded	Monte
Amar Ben Ali Ben Amar	Idem	Beni Uriaguej	Imeraten	Ikeltumen Bajo
Mohan Ben Taher Ben Taher	Idem	Idem	Beni Abdelañ	Busalah
Mohamed Ben Ali Ben Haiun Ayuan	Idem	Beni Sey-yel	Beni Semelula	Tirines
Mohan Ben Heriga Ben Mohamed	Idem	Beni Buyahi	Ulad Abd-dai	Ulad Aixa
Aixa Ben Kaddur Ben Barraho	Idem	Idem	Beni Ukil	Ulad Yusef
Mizzian Ben Laarbi Ben Mehand	Idem	Beni Uriaguej	Ait Yusef U. Ali	Suani
Abdelah Ben Amar Ben Mohamed	Idem	Idem	Idem	Insoren
Mohamed Ben Mohamed Ben Hamza	Idem	Uadras	Bumatach	Et-Teyala
Mohamed Ben Arraix	Idem	Beni Uriaguej	Ait Yusef U. Ali	Axdir
Erjimo Bentz Mohamed Ben Riffen	Madre	Tánger	Hama B. Ider	Sadio
Yamina Bentz Moh Ben Mohamed	Idem	Anyera	Barkokien	Jemis
Masmach Bentz Moh Bwn. Mehand	Idem	Beni Uriaguej	B. Abdelañ	Ibujalafen
Men-nuch Bentz Mohamed Ben Uriaguej	Idem	Tetuán	Sidi Ahmed Naib	—
Amina Bentz Hach Mohamed B. Semuri	Vda. s. hijos	Tánger	Mesala	Gutemberg
Fatiña Btz Lahsen Ben S'titu	Idem	Tetuán	Layun	Sania
Rahama Bentz Ahmed Ben Chaoron	Idem	Idem	Xakia	Fokia
Fadma Bentz Fadal Ben Haik	Idem	Beni Hosmar	Beni Salah	—
S'ha Bentz Ahmed Ben Chaor	Idem	Tetuán	Layun	—
Men-nana Bentz Laarbi Ben Laraichi	Idem	Idem	Yumaa Kebir	Sidi Saidi
Men-nana Ben Ali Ben Hasani	Idem	Idem	Trankats	Sidj Ahmed
Amina Bentz El Alami Idrí	Idem	Idem	Talaa	—
Fatima Bentz Ahmed Hassan	Idem	Idem	Layun	Fez
Fatma Bentz Ali Ben Riffi	Idem	Idem	Málaga	Casa Basidi
Sáññ Bentz Mohamed Ben Bidoui	Idem	Idem	Ain Jambbas	Al-lal Rahama
Hadiya Bentz Ahmed Ben Fetton	Idem	Idem	Layun	—
Auxa Bentz Ahmed Ben Embarek	Idem	Tánger	Dradeb	Monte
Fatiña Bentz Layasi Ben Idri	Idem	Tetuán	Layun	—
Auxa Bentz Said Ben Bufrahi	Idem	Idem	Trankats	—
Fatma Bentz Ahmed Ben Mesaud	Idem	Beni Ahmed	Beni Alahen	Tigsa
Fatima Bentz El Hach Ben Mohamed	Idem	Tetuán	Sidi Talha	—
Raham Bentz Ali Ben Yebari	Idem	Idem	Trankats	Asiman
Fatma Bentz Mohamed Ben el Gasi	Idem	Idem	Sueka	Calfafa
Mehand Ben Mohan Ben Amar	Padres	Metalza	Uld. Buguer	Ulad Marien
Magama Bentz Harrao Ben Mohan	Idem	Idem	Ulad Salem	Marerat
Alkasar Ben Al-lal Ben Musa	Idem	Idem	Ulad Chaib	M. Maarat
Yamina Bentz Al-lal Ben Jania	Idem	Beni Buifruur	Ulad Brahin	Isarmen
Abdeselam Ben Amar Ben Kaddur	Idem	Idem	Ulad Brahin	Isarmen
Laaha Bentz Mohamed Ben Hammú	Idem	Beni Tuzin	Igarbien	Midas
Al-lal Ben Amar Ben Karrun	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Fadma Bent Mohamed Ben Al-lal	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Aixa Ben Buselhan Ben Mohan	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Aicha Bentz Haddú Ben Chej	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Mohamed Ben Mehand Ben Kaddur	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Fadila Bentz Mihadañ Ben Mehand	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Moh Ben Al-lal Laarbi	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Fatma Bentz Buharagia Mehand	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Amar Ben Bich Ben Amar	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Arkia Bentz Mehand Mehan	Idem	Idem	Ulad Hammú	Albadda
Kassen Ben Mohamed Ben Mehdi	Padre vdo.	Quebdana	Beni Kiaten	Ulad Tahar
Minnut Bentz Aomar Ben Buyuch	Madre vda.	Beni Said	Ameyao	Tatermut
Arkia Bentz Hach Ben Mohamed	Idem	Beni Tuzin	Beni Acki	Ikachoen
Yamina Bentz Mohamed Ben Ahmed	Idem	Ulad Settut	Beni Bachir	Ulad Dandi
Fatima Bentz Taher Sinusi	Vda. s. hijos	Beni Said	U. Abdedain	Larinafa
Yamina Bentz Abdelkader Ben Amar	Idem	Masucha	Beni Emzar	Ulad Butieb
Fatima Bentz Haddú Ben Taher	Idem	Tensaman	Fokani	Uchaner

DATOS DE LOS CAUSANTES

Valorización que percibir setas	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Abderrahaman Ben Mohamed Ben Marabet	Regulares de Tetuán núm. 1	Soldado	5.778
2.500,00	Abdeslam Ben Amar Ben Ali	Idem	Idem	1.039
2.500,00	Buhar Ben Mehar Ben Taher	Idem	Idem	10.173
2.500,00	Abdelkrim Ben Mohamed Ben Tirini	Idem	Idem	800
2.500,00	Ahmed Ben Mohan Ben Heriga	Idem	Idem	12.092
2.500,00	Kaddur Ben Aixa Ben Kaddur	Idem	Idem	497
2.500,00	Laas'd Ben Mizzian Ben Laarbi	Idem	Idem	17.141
2.500,00	Haddu Ben Abdelah Ben Amar	Idem	Idem	8.574
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Uadrasi	Idem	Idem	10.313
2.500,00	Moh Ben Mohamed Ben Arráiz	Idem	Idem	676
2.500,00	Laarbi Ben Mohamed Ben Fetoh	Idem	Idem	825
2.500,00	Aamar Ben Dris Ben Mizzian	Idem	Idem	18.590
2.500,00	Boaza Ben Moh Ben Kaddur	Idem	Idem	3.042
3.000,00	Abdelkrim Ben Mohamed Uriaguel	Idem	Cabo	34
2.500,00	Mohamed Ben Tahamaí Ben Serifi	Idem	Soldado	716
3.000,00	Butaher Ben Ahmed Bokoa	Idem	Cabo	5.015
2.500,00	Sel-lam Ben Embark Ben Sqilasi	Idem	Soldado	1.815
2.500,00	Abdeslam Ben Ahmed Seruali	Idem	Idem	3.537
2.500,00	Lahsen Ben Abdelah Yamai	Idem	Idem	114
2.500,00	Mohamed Ben Hamánú Ben Ladmaren	Idem	Idem	641
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Buselman	Idem	Idem	9.753
3.000,00	Ahmed Ben Kassen Ben Mesari	Idem	Cabo	10.066
2.500,00	Embarek Ben Mohamed Sarguini	Idem	Soldado	370
4.500,00	Abdeslam Ben Mohamed Uriagli	Idem	Sargento	7.518
3.000,00	Said Ben Mohamed Susi	Idem	Cabo	3.131
2.500,00	Buchaib Ben Abdel-lah Dukali	Idem	Soldado	339
2.500,00	Ali Ben Mohamed Ketami	Idem	Idem	208
2.500,00	Ahmed Ben Abdelrim Ben Ahumas	Idem	Idem	9.613
2.500,00	Abdeslam Ben Mohamed Ben Hach	Idem	Idem	24.211
2.500,00	Abdeslam Ben Mohamed Ben Abdelkrim	Idem	Idem	1.637
2.500,00	Abdeslam Ben Mohamed Ben Gabauí	Idem	Idem	7.041
2.500,00	Mohamed Ben Ali Laraioh	Idem	Idem	586
2.500,00	Dris Ben Seddik Ben Saharaui	Idem	Idem	8.246
2.500,00	Dris Ben Mohan Ben Mohan	Regulares de Melilla núm. 2	Idem	18.088
2.500,00	Al-lal Ben Akasar Ben Al-lal	Idem	Idem	18.886
3.000,00	Mohamed Ben Abdeslam Ben Amar	Idem	Cabo	19.302
2.500,00	Buyema Ben Al-lal Ben Amar	Idem	Soldado	25.213
2.500,00	Mohamed Ben Aixa Ben Buserda	Idem	Idem	22.251
2.500,00	Mohamed Ben Mohan Ben Mohand	Idem	Idem	19.384
2.500,00	Mohan Ben Mohan Ben Al-lal	Idem	Idem	23.998
2.500,00	Amar Ben Amar Ben Bich	Idem	Idem	28.000
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Kassen	Idem	Idem	28.066
2.500,00	Besud Ben Mianun Ben Hanli	Idem	Idem	20.492
2.500,00	Mohamed Ben Abdeslam Ben Ali	Idem	Idem	28.360
2.500,00	Lajdar Ben Salah Ben Lajdar	Idem	Idem	21.615
2.500,00	Mohamed Ben Haddú Ben Asut	Idem	Idem	19.304
3.000,00	Abdelkader Ben Taher Ben Hachacha	Idem	Cabo	15.678
2.500,00	Mohamed Ben Al-lal Hamánú	Idem	Soldado	25.354

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Mohamed Ben Buchta Ben Bachir	Padres	Quebdana	Creganif	Ulad Taleb Ali
Fatma Bentz Si Mohamed Abderrahaman				
Ahmed Ben si Taieb Ben Montaf	Idem	Beni Gorfet	Buhanen	Lahora
Sohora Bentz Fadil Ben si Ahmed				
Abdelah Ben Amar Ben Chaib	Idem	Tensaman	Focana	Yauten
Fatma Bentz Sel-lam Bohou				
Mohamed Ben Ahmed Ben Hichu	Idem	Anyera	Garbauien	Ain Agais
Sadia Bentz Ahmed Ben Hichu				
Abdwl-lah Ben Amar Ben Abdeselam	Idem	Beni Itef	Iat Aicha	Ait Aicha
Tanimut Bentz Mohamed Ben Haddú				
Ali Ben Ali Duach	Idem	Anyera	Garbauien	Morab de Bau
Rahama Bentz Laarbi Ben Mohamed				
Ahmed Ben Mohamed Ben Said	Idem	Idem	Idem	Aifa
Aicha Ben Ahmed Ben Bahari				
Abdeselam Ben Hach Ali Ruiwn	Idem	Beni Gorfet	Sahara	Sahara
Fatma Bentz Abdeselam Ben Taieb				
Abdelmalek Ben Mohamed Ben Mimou	Idem	Masucha	Tarhana	Amarona
Mimou Ben Tahar Ben Seddik				
Hossain Ben Sel-lam Jalifa	Idem	Anyera	Garbauien	Ain Yir
Raham Bentz Sel-lam Hah				
Meyub Ben Farachi el Garbaui	Idem	Jolot	Alcázar	Dar Rafat
Fatima Bentz Ahmed Ben Kassen				
Ahmed Ben Al-lal Ben Yilali	Idem	Idem	Idem	Dukala
Rahama Ben Ali Ben Taieb				
Embarek Ben Abdel-lah Lahsen	Idem	Arcila	Tenin	Ulad Atia
Fatma Bentz Boaza Ben Hach Boaza				
Lahsen Ben Mohamed Ben Susi	Idem	Idem	Sahel Norte	Homar
Rahama Bentz Mohamed Ben Mesbah				
Mohand Ben Mohand Mohamedi	Idem	Beni Tuzin	Ait Seft	Ait Laali
Hamrou Ben Mizzian Ben Yabos				
Hamed Ben Mohand Ben Mohamed Abdeselam	Idem	Jolot	Alcázar	Dar Escrifia
Aixa Bentz Si Mohamed Ben Tahar				
Lahsen Ben Mohamed Ben Bachiri	Idem	Anyera	Barkokien	Bircahana
Amina Bentz Mohamed Ben Bakali				
Ahmed Ben El Fer Susi	Idem	Idem	Garbauien	Mora de Ban
Rahama Bentz Mohamed Lahuri				
Mohamedi Ben Mehan Ben Mehand	Idem	Beni Uriague	Ain Yusef	Ulad Ali
Fatima Bentz Tuhani Ben Amar				
Chaid Ben Chaib Ben Mohamed	Idem	Beni Urriagli	Ait Yusef	Aib Aicha
Fattuma Bentz Chaib Bentz Moh				
Karkag Ben Mohamed Ben Butal	Idem	Beni Buyahi	Ulad Adedain	Ulad Buimin
Nunut Bentz Mohand Bentz Amar				
Moh Ben Moh Ben Aixa	Idem	Beni Uriague	Yebel	Laas
Fatuch Ben Musa Ben Musa				
Ahmed Ben Amar Ben Moh Amizzian	Idem	Idem	Beni Buajah	Amdir
Fetuch Bentz Amar Rahamani				

DATOS DE LOS CAUSANTES

Liquidación de recibir en las	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
3.000,00	Hamed Ben Mohamed Butal	Regulares de Ceuta núm. 3	Cabo	14.088
2.500,00	Si Mohamed Ben Taieb Ben Mojtar	Idem	Soldado	19.810
2.500,00	Amar Ben Abdalah Ben Amar	Idem	Idem	25.576
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed el Hichu	Idem	Idem	15.315
2.500,00	Mohamed Ben Abdel-iah Ben Amar	Idem	Idem	21.578
2.500,00	Mohamed Ali Duach	Idem	Idem	15.561
2.500,00	Hamedi Ben Ahmed Ben Saidi	Idem	Idem	16.740
2.500,00	Mohamed Ben Abdeselem Kachalen	Idem	Idem	19.835
2.500,00	Mohamed Ben Abdelmalek Mimun	Idem	Idem	17.602
2.500,00	Mohamed Ben Hossain Ben Jalifa	Idem	Idem	16.437
2.500,00	Laarbi Ben Meheyub Ben el Garbaui	Idem	Idem	16.059
2.500,00	Abdeselem Ben Ahmed Ben Al-lal	Idem	Idem	16.825
2.500,00	Boaza Ben Embark Ben Al-lal	Idem	Idem	17.997
2.500,00	Taieb Ben Lahsen Ben Mohamed	Idem	Idem	16.915
2.500,00	Busmaa Ben Mohan Ben Mohamedi	Idem	Idem	25.078
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Mohamed	Idem	Idem	14.653
2.500,00	Ahmed Ben Lahsen Ben Bachiri	Idem	Idem	20.757
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Susi	Idem	Idem	17.357
2.500,00	Moh Ben Hamedi Ben Mohamed	Idem	Idem	15.490
2.500,00	Mohamed Ben Chaib Ben Chaib	Idem	Idem	15.472
2.500,00	Ahmed Ben Karkach Ben Mohand	Idem	Idem	17.595
2.500,00	Moh Ben Moh Ben Aixa	Idem	Idem	23.771
2.500,00	Amar Ben Ahmed Ben Amar	Idem	Idem	21.818

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Mohamed Ben Abdeselam Mohamed	Padre vdo.	Beni Mesdui	Sania Tef-fah	—
Al-lal Ben Ahmed Ben Abdel-lah	dem	Jolot	Alcázar	Dar Gailan
Haddú Ben Mohamed Ben Abdel-lah	dem	Beni Uriague	Imeraten	Ulad Brahin
Mohamed Ben Sel-lam Ben Taieb	Idem	Beni Itef	Izerualen	Marnisa
Ahmed Ben Sel-lam Ben Chaiú	Idem	Bedaua	Yahma	Hayera el Garni
Laarbi Ben Si Mohamed Ben Dahdok	Idem	Auyera	Baharauen	Ruman
Laarbi Ben Ahmed Ben Kaffun	dem	Sahel	Sahel Norte	Tendafei
Mohamed Ben Mohamed Ben Budra	dem	Auyera	Garbauen	Beni Mesala
Mohamed Ben Abderrahaman Ben Jonsi	dem	Jolot	Yumaa Tolba	Ulad Munsí
Tamo Ben Mohamed Ben Mohamed	dem	Idem	Auamara	Haida
Axa Bentz Mohamed Ben Chauí	Madre vda.	Idem	Alcazarquivir	Katani
Chama Bentz Mohamed Ben Brilla	dem	Tánger	Mesala	Riat
Fatma Bentz Si Layasi Ben Si Mohamed	dem	Beni Iseff	Uadien	Ain Siaten
Fatima Bentz Hach Abdeslam	dem	Beni Gorfet	Jolot	Jolot
Hadduch Bentz Mohamed Lamague	dem	Auyera	Garbauen	Dahe
Yenna Bentz Mohamed Ben Taka	dem	Bedor	Tezenin	Ulad Musa
Soodia Bentz Mohamed Ben Debdí	dera	Auyera (Ceuta)	Príncipe	—
Hadiya Bentz Si Mohamed Ben Mojtár	dem	Beni Sidel	Aduian	Esmeraten
Fadma Bentz el Haxmi el Hamal	dem	Beni Gorfet	Lahara	Lahara
Fadma Bentz Hamedí Uchimilali	dem	Bení Tuzin	Aid Teseft	Talamagai
Rahama Bentz Mohamed Ben Hammú	dem	Uadrag	Beg-gara	Remel Maryilua
Aicha Bentz el Hach Hassani	dem	Auyera	Barkokien	Burkachana
Fatoma Bentz Sao	dem	Tafersit	—	Ineyaren
Fet-ton Bentz Si Abdeselam Ben Yilali	dem	Jolot	Alcázar	Gurna
Fatma Bentz Abdeslam Ben Ali	dem	Sahel	—	Neyerin
Arkia Bentz Mohamed Ben Ahmed	dem	B. Buyahid	Ulad Musa	Lwad Herrud
Rahma Bentz el Mekki Ben Mokudi	dem	Beni Jaled	Beni Hior	Faguna
Fadma Bentz Ahmed Ben Hamenú	Vda. s. hijos	Chauen	Rif And'uz	—
Mahayuba Bentz Kaddur Ben Tieb	dem	B. Uriague	Yebel	Taseft
Sohora Bentz Hamani Ben Bekini	dem	Tánger	Mesala	Ain Tuati
Rahma Bentz Mohamed Ben Rahal	dem	Sahel	Rekada	Rekada
Laarbi Ben Amar Ben Hadi	Padre	Beni Chicar	Ghamren	Inhadaden
Arkia Bentz Ahmed Ben Minun	dem	Beni Buifurur	Uisan	Sidi Busmar
Moh Ben Dris Ben Si Hammú	dem	Beni Chicar	Bugamaren	Izuayayen
Fatma Ben Tieb Ben Hamed	Idem	Beni Chicar	Bugamaren	Izuayayen
Mohamed Ben Mizzian Ben Abderrahaman	Idem	Beni Buyahi	U. Mohamed	M. Amar
Haddú Bentz Al-lal Ben Amar	Idem	Idem	U. Adedai	Ulad Alor
Fakih Ben Mohamed Ben Abdelkader	Idem	Idem	U. Adedai	Ulad Alor
Arkia Bentz Ahmed Ben Hammú	Idem	Idem	U. Adedai	Ulad Alor
Al-lal Ben Hach Ben Mohamed Hach	Idem	Tafersit	—	Iásoken
Mamat Bentz Moh Ben Al-lal	Idem	Tafersit	—	Iásoken
Abdeselam Ben Hammú Ben Si Ali	Idem	Beni Ahmed	Yukren	Tigsa
Fatima Ben Si Mohamed Ben Si Mohamed	Idem	Beni Ahmed	Yukren	Tigsa
Moh Ben Fedduj Ben Fedah	Idem	Beni Sidel	Ulad Hain	Iniyanen
Mamat Bentz Al-lal Ben Si Mohand	Idem	Beni Sidel	Ulad Hain	Iniyanen
Mohamed Ben Al-lal Ben Minun	Idem	Idem	Ayuana	Med-kat
Mamat Bentz Moh Ben Haddú	Idem	Idem	Ayuana	Med-kat
Mohamed Ben Mohamed Ben Kaddur	Idem	Idem	Ulad Yasin	Hiana
Te'aidma Bentz Amar Ben Sedklik	Idem	Idem	Ulad Yasin	Hiana
Mohamed Ben Chah Ben Hammú	Idem	Beni Bugafar	Ichihaten	Yasisaten
Mamat Bentz Al-lal Ben Ali	Idem	Beni Bugafar	Ichihaten	Yasisaten
Amar Ben Mohamed Ben Delkasen	Idem	Beni Chicar	Beni Bugomar	Ihoayayen
Halima Bentz Laiachi Ben Mohand	Idem	Beni Chicar	Beni Bugomar	Ihoayayen

DATOS DE LOS CAUSANTES

Contribución que se percibir	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Abdeslam Ben Mohamed Ben Ahmed	Regulares Ceuta núm. 3	Soldado	16.214
2.500,00	Mohamed Ben Al-lal Ben Mohamed	Idem	Idem	17.500
2.500,00	Moh Ben Abdel-lah Ben Haddú	Idem	Idem	21.763
2.500,00	Sel-lam Ben Mohamed Ben Sel-lam	Idem	Idem	23.243
2.500,00	Abdeslam Ben Ahmed Ben Chaidi	Idem	Idem	17.012
2.500,00	Mehdi Ben Laarbi Ben Dahdik	Idem	Idem	16.112
2.500,00	Abdeslam Ben Laarbi Ben Laarbi	Idem	Idem	15.560
2.500,00	Hamido Ben Moh Ben Mohamed	Idem	Idem	16.755
2.500,00	Abderrahaman Ben Mohamed B. Abderra	Idem	Idem	17.254
2.500,00	Sel-lam Ben Jorichi Ben Horisi	Idem	Idem	16.831
2.500,00	Mohamed Ben Laarbi Buseraidi	Idem	Idem	14.604
3.000,00	Aamar Ben Ahmed Tanyaui	Idem	Cabo	17.143
2.500,00	Ahmed Ben Taami Ben Ahmed	Idem	Soldado	24.669
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Abdeslam	Idem	Idem	18.595
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Lamague	Idem	Idem	16.138
2.500,00	Taami Ben Hach Mohamed Musauí	Idem	Idem	16.793
3.000,00	El Mohtar Ben Mohamed Lanyeri	Idem	Cabo	14.756
2.500,00	Al-lal Ben Mohamed Mizzian	Idem	Soldado	21.689
2.500,00	Abdeslam Ben Mohamed Ben S'titu Larani	Idem	Idem	18.405
2.500,00	Dris Ben Moh Ben Hach El Abbas	Idem	Idem	25.146
2.500,00	Abdeslam Ben Mehdi Ben Hamal	Idem	Idem	26.558
2.500,00	Mojtar Ben Mohamed Ben Bacheri	Idem	Idem	20.758
2.500,00	Mohamed Ben Amizzian Ben Amar Haddú	Idem	Idem	25.515
2.500,00	Dris Ben Hamed Ben Mohamed	Idem	Idem	20.353
2.500,00	Mohamed Ben Abdeslam Ali	Idem	Idem	18.651
2.500,00	Mevuad Ben Mohamed Ben Buguit	Idem	Idem	14.260
2.500,00	Abdelasis Ben Mohamed Ben Hammú	Idem	Idem	26.659
2.500,00	Abbas Ben Bachir Rahamani	Idem	Idem	13.447
2.500,00	Moh Ben Amar Ben Mesaud	Idem	Idem	5.505
2.500,00	Abdelkader Ben Mohamed Ben Bekni	Idem	Idem	15.184
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Mojatar	Idem	Idem	18.574
2.500,00	Al-lal Ben Laarbi Ben Amar Hadi	Regulares Afhucemas núm. 5	Idem	9.092
2.500,00	Mohamed Ben Dris Ben Hammú	Idem	Idem	7.822
2.500,00	Mimun Ben Mohamed Ben Aixa	Idem	Idem	4.221
2.500,00	Hamuad Ben Mohand Ben Mizzian	Idem	Idem	4.108
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Abdelkader	Idem	Idem	5.174
2.500,00	Aachor Ben Al-lal Ben Hach Mohamed	Idem	Idem	9.722
2.500,00	Mohamed Ben Hach Ben Hammú	Idem	Idem	12.050
2.500,00	Nasar Ben Moh Ben Haddú	Idem	Idem	8.718
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Al-lal	Idem	Idem	11.417
2.500,00	Moh Kaddur Ben Mohamed Ben Mohamed	Idem	Idem	12.206
2.500,00	Chaib Ben Mohamed Ben Chaib	Idem	Idem	8.726
2.500,00	Aisa Ben Amar Ben Mohamed	Idem	Idem	5.427

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fración	Poblado
Mohamed Ben Amar Ben Hadra Aïssa Bentz Kaddur Ben Harrahamon	Padres	Beni Sidel	Abbduya	Bargual
Mohamed Ben Amar Ben Bachir Felaïdma Bentz Moh Ben Haddú	Idem	Idem	Abduia	Ilegueman
Abdel-lah Ben Hammú Ben Hach Ali Mun-ria Bentz Amar Ben Moh	Idem	Idem	Beni Faklan	U'ad Hossain
Mohamed Ben Moh Ben Tahar Felaïdma Bentz Si Mohan Ben Hach	Idem	Idem	Adduia	Ilegueman
Mohamed Ben Amar Ben Si Mohand Mamat Ben Si Ahmed Ben Si Mohand	Idem	Idem	Abbduia	Beni Draï
Mohamed Ben Amizzian Mamat Bentz Al-lal Ben Mohan	Idem	Beni Bugafar	Sihia	U'ad Hammú
Mohamed Ben Amar Ben Mohamed Sofia Ben Yamani Ben Mohamed	Idem	Beni Buyahi	Ihianan	Ihnotaren
Minun Ben Moh Ben Amar Minun Mamat Bentz Aïxa Mohand	Idem	Beni Said	U'ad Adedai	Radia
Mohamed Ben Mohamed Ben Mohan Arkia Bentz Aarab Ben Mohan	Idem	Beni Buyahi	Beni Ukil	Trichat
Mohamed Ben Al-lal Ben Aythuma Yamaa Bentz Al-lal Ben Bachir	Idem	Beni Buifrut	Yal-laten	Al-laten
Mohamed Ben Al-lal Ben Ifarasen Yamaa Bentz Kaddur Ben Amar	Idem	Beni Sidel	U'ad Yasin	Ihianen
Heddi Ben Mohamed Ben Amar Mamat Bentz Mohan Ben Si Amar	Idem	Idem	Ad-duia	Ilegueman
Minun Ben Aï Ben Haddú Mamat Ben Haddú Ben Kaddur	Idem	Beni Said	Ameyao	Laguedira
Aïxa Ben Haddú Ben Mohatar Mamat Ben Moh Ben Haddú	Idem	Beni Sidel	Beni Fadan	Tanot
Mohamed Ben Moh Ben Abderrahaman Nunat Ben Amar Ben Ali	Idem	Idem	Abduia	Beni Draï
Mohamed Ben Minun Ben Mesan Fadma Bentz Amar Amizzian	Idem	Beni Chicar	Mahyua	Iguasoa
Moh Ben Duduch Ben Riffien Minun Ben Haddú Ben Harraz	Idem	Beni Bugafar	Ihahaten	Jammar
Tien Ben Hack Ben Hachk Habsa Bentz Minun Ben Ali	Idem	Beni Sidel	Beni Fadan	Telat
Laaabi Ben Ham-mú Ben Mohamed Habsa Bentz Amar Bentz Mohandz	Idem	Beni Chicar	Bugamen	Yhaddaden
Aamar Ben Al-lal Aamar Matma Bentz Duduch Ben Fshai	Idem	Beni Sidel	Aynana	Imarufen
Mohamed Ben Mohamed Ben Aïat Fatima Bentz Sian Ben Ahmed	Idem	Beni Uriaguel	Beni Hadifa	Ajsara Aïxa
Mohamed Ben Hach Amar Mohand Felaïdma Bentz Moh Ben Amaruch	Idem	Beni Sidel	U'ad Yasin	Ikedidmen

DATOS DE LOS CAUSANTES

Categoría que percibir veces	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Mohamed Ben Mohand Ben Aamar	Regulares Alhucemas núm. 5 ...	Soldado	5.301
2.500,00	Amar Ben Ahmed Ben Amar	Idem	Idem	13.174
2.500,00	Manan Ben Abdel-lah Ben Si Hammú	Idem	Idem	11.405
2.500,00	Mimun Ben Mohamed Ben Tahar	Idem	Idem	6.090
2.500,00	Mustafá Ben Ahmed Ben Amar	Idem	Idem	5.885
2.500,00	Duduch Ben Mohamed Ben Amizzian	Idem	Idem	5.184
2.500,00	Mohand Ben Mohand Ben Amar	Idem	Idem	12.645
2.500,00	Al-lal Ben Mimun Ben Moh Aamar	Idem	Idem	11.952
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Mohan	Idem	Idem	10.024
2.500,00	Mizzian Ben Mohamed Ben Bucian	Idem	Idem	6.093
2.500,00	Al-lal Ben Mohamed Ben Al-lal	Idem	Idem	5.721
2.500,00	Mohamed Ben Haddú Ben Mohamed	Idem	Idem	5.910
2.500,00	Haddú Ben Mimun Ben Ali	Idem	Idem	6.121
2.500,00	Abdeselam Ben Aicha Ben Haddú	Idem	Idem	6.088
2.500,00	Mimun Ben Mohamed Ben Barrahaman	Idem	Idem	6.180
2.500,00	Soliman Ben Ajmed Ben Mesan	Idem	Idem	6.563
2.500,00	Mimun Ben Duduch Ben Riffien	Idem	Idem	7.862
2.500,00	Mohamed Ben Tieb Ben Chach	Idem	Idem	8.480
2.500,00	Haddu Ben Laarbi Ben Ham-mu	Idem	Idem	4.385
2.500,00	Mohamed Ben Al-lal Aamar	Idem	Idem	6.454
2.500,00	Al-lux Ben Mohamed Ben Ahmed	Idem	Idem	10.678
2.500,00	Mohamed Ben Hach Mohamed Ben Hach Amar... ..	Idem	Idem	6.991

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Fakih Ben Mohamed Ben Abergan Fajina Bentz Mohand Ben Mohamedi	Padres	Beni Tuzin	Ait Tesef	Beni Zian
Almed Ben Mohamed Ben Amizzian Yamina Bentz Amar Ben Maanan	Idem	Beni Sidel	Ulad Yasin	Iquedman
Mimun Ben Seddik Ben Mohand Men-nana Bentz Moh Ben Merini	Idem	Tafersit	Buhahora	
Mohamedi Ben Hadduch Ben Kaddur Mimna Bentz Bohud Ben Hadi	Idem	Beni Buifurur	Ulsan	Ibarudien
Dr's Ben Tali Matna Bentz Hach	Idem	Beni Chicar	Ab-duna	Ulad Manzor
Mohamed Ben Laarbi Fatma Bentz Hach Ben Moñ	Idem	Idem	Rachyua	Jadel
Aamar Ben Moh Ben Aamar Matna Bentz Hach Ben Daho	Idem	Beni Sidel	Abiluna	Baruaq
Moh Ben Aamar Amizzian Hamama Bentz Al-lal Ben Mohamed	Idem	Beni Ulichek	Imesiren	Imesiren
Soliman Ben Mohamed Ben Aamar Mimna Ben Tahar Ben Kaddur	Idem	Beni Buifurur	Seganga	Yuren
Hammú Ben Si Haik Ben Haddú Arkia Ben Mohamed Ben Busdud	Idem	Beni Sidel	Beni Fadán	Ulad Hossain
Mehan Ben Abdelah Ben Zernal Aguarna Bentz Ahmed Ben Tahar	Idem	Beni Buyahi	Ulad Afain	Ulad Helin
Buzzian Ben Hammú Ben Gaut Mimna Bentz Al-lal Ben Mohtar	Idem	Beni Buifurur	Seganga	Afra
Mojtar Ben Hach Ahmed Ben Hassan Mimna Ben Al-lal Ben Auife	Idem	Idem	Idem	Ulad Amar Ihia
Mohand Ben Amar Ben Agarbi Tamimat Ben Faker Ben Duduch	Idem	Beni Chicar	Beni Atemar	Arahuana
Mohand Ben Mohtar Ben Akchar Aba Bentz Hossain Ben Aamar	idem	Metalza	Ulad Sa'en	Ulad Ali Hammú

DATOS DE LOS CAUSANTES

Clasificación de recibidos	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
500,00	Dris Ben Fakih Ben Mohamed	Regulares Alhucemas núm. 5 ..	Soldado	12.568
500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Mohamed	Idem	Idem	6.392
500,00	Yahia Ben Mimun Ben Seddik	Idem	Idem	10.866
500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Haddú	Idem	Idem	5.431
500,00	Buzian Ben Dris Ben Taleb	Idem	Idem	7.272
500,00	Amaruch Ben Mohamed Ben Laarbi	Idem	Idem	7.266
500,00	Mimun Ben Balken Ben Aamar Al-lal	Idem	Idem	6.367
500,00	Hassan Ben Mohamed Aamar Ben Amizzian	Idem	Idem	13.770
500,00	Mohamed Ben Solman Ben Aamar	Idem	Idem	12.930
500,00	Mohamed Ben Hammú Ben Si Chaib	Idem	Idem	5.188
500,00	Buhut Ben Mohand Ben Abdel-lah	Idem	Idem	5.555
500,00	Hassan Ben Buzzian Ben Gaud	Idem	Idem	6.504
500,00	Mohamed Ben Mojtari Ben Hach Ahmed	Idem	Idem	6.633
500,00	Iammú Ben Mohand Ben Aamar	Idem	Idem	5.198
500,00	Mohamed Ben Mohan Ben Mohtar	Idem	Idem	5.734

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTAÑA NUM. 65

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se abre concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, al comandante mayor del Regimiento hasta el día 25 del mes de noviembre próximo.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado, y su importe será abonado al tener entrada dichos efectos en este Cuerpo y ser reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Detalle

Una imprenta "Minerva", nueva o reconstruida.

Una maquina mondadora de patatas, de capacidad para pelar 200 kilos por hora.

Of. (Módulo), 27 de octubre d. 1942.

P. 10—10.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente concurso para que los constructores presenten proposiciones hasta el día 5 del próximo mes de diciembre del presente año, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Mayoría del Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada después de dicha fecha.

EFFECTOS

Instrumental: Diapasón brillante:

Un flautín, una flauta, un oboe sistema conservatorio, un corno inglés, un requinto la bemol o mi bemol, ocho clarinetes si bemol, un clarinete, bajo, si bemol; un saxofón soprano si bemol (recto), un saxofón alto mi bemol, un saxofón tenor si bemol, un saxofón barítono mi bemol, un saxofón bajo si bemol y un fagot.

Todos sistema Bohem, perfeccionado, marca Buffet, con estuche, a excepción de los tres saxofones últimos, que serán con funda.

Dos trompetas en do o si bemol y un trombón, bajo, en do o fa, marca Besson inglés; dos trompetas fa

o mi bemol, marca Kruspe; un fliscorno, contralto, si bemol y un barítono, metal, si bemol, marca Rott o Bohland; un redoblante y un par de platillos turcos de 38 centímetros, todos con funda de cuero; un fliscorno soprano mi bemol.

ACCESORIOS DE MÚSICA

Zapatillas:

Cuatro juegos de flautín, cuatro juegos de flauta, cuatro de oboe, seis de requinto y seis de barítono, todos para sistema Bohem.

Muelles:

Dos juegos de flautín, dos de flauta, dos de oboe y tres de requinto (Bohem).

Cañas:

Cuatro docenas de requinto, veinte idem de clarinete, dos idem de saxofón soprano, cuatro de saxofón alto, cuatro de saxofón tenor, cuatro de saxofón barítono, marca Bandonera o similares, y doce palas de oboe.

Varios:

Dos corta-cañas de clarinete, un corta-cañas saxofón alto, un atril saxofón barítono, otro de bajo, tres cordones de saxofón, un par de baquetas de timbal, una caja china, un atril de director con plataforma y seis tornillos sujetadores de atril de instrumento (diámetro medio).

Armarios o vitrinas para guardar todo el instrumental de una Música divisionaria.

Suscripción anual de música impresa para banda, género de concierto y baillable.

Condiciones

1.ª Los materiales que se empleen en la construcción han de ser de producción nacional.

2.ª El precio fijado será invariable.

3.ª El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones presentadas.

4.ª El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

5.ª Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado, y serán hechas efectivas una vez que los efectos estén en poder de este Cuerpo y previo reconocimiento reglamentario de los mismos.

En las ofertas se hará constar plazo de entrega en el almacén del Cuerpo, entendiéndose libres de todo gasto.

Badajoz, 6 de noviembre de 1942.

P. 3—2, a.

HOSPITAL MILITAR DE TETUAN

Hasta las diez horas del día 24 del actual se admiten ofertas en la Administración de este Hospital para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos de consumo, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse los que lo soliciten de todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de diez a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente a liquidación de derechos reales.

Tetuan, 7 de noviembre de 1942.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

A partir de la publicación de este anuncio, se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos y entrega en los almacenes que se detallan:

Parque de Barcelona

4.500 quintales métricos de leña de pino.

600 idem de carbón vegetal.

4.000 idem de carbón mineral.

500 idem de sal.

Depósito de Lérida

800 quintales métricos de leña de pino.

30 idem de carbón vegetal.

Depósito de Gerona

800 quintales métricos de leña de pino.

150 idem de carbón vegetal.

Depósito de Tarragona

1.100 quintales métricos de leña de pino.

200 idem de carbón vegetal.

Depósito de Figueras

850 quintales métricos de leña de pino.

Destacamentos.—Consumo trimestral.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales a que han de ajustarse las proposiciones y compras se encuentran de manifiesto, todos los días laborables, en este Establecimiento de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Los artículos que se ofrezcan irán acompañados de muestras por duplicado.

Las adjudicaciones que procedan se harán en la próxima reunión de la Junta Económica, después del cierre de la admisión de ofertas.

El plazo de la admisión de ofertas será de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Los adjudicatarios satisfarán a prorrato el importe del presente anuncio.

Barcelona, 7 de noviembre 1942.

P. 1—1.

LA LEGION.-SEGUNDO TERCIO

Necesitando este Cuerpo adquirir para las atenciones de su personal las prendas de vestuario y efectos que se de allan a continuación, se abre concurso entre los industriales de la Península, Canarias, Baleares, Plazas de soberanía y Zona del Protectorado español en Marruecos, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se remitirán las ofertas debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, antes de las veinticuatro horas del día 15 de diciembre de 1942, bajo sobre en blanco, dirigido al coronel jefe de este Tercio en Riffien (Ceuta), haciéndose constar: «Para el concurso de prendas».

2.ª Cuando sean varias las prendas concursadas, se presentarán las ofertas separadamente.

3.ª A las mismas se acompañarán modelos, con una etiqueta o cartón, en que conste el precio y «lema», sin indicar el nombre del concursante.

4.ª Celebrada la Junta Económica, será comunicado a los adjudicatarios el resultado en lo que a cada uno afecte. A los que no se les haya hecho ninguna, podrán retirar los modelos en el plazo de un mes, a partir de la celebración de la misma, entendiéndose de no hacerlo así renuncian a su propiedad.

5.ª A las propuestas deberán acompañar cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y certificado o copia, debidamente legalizada, expedida por el Sindicato Nacional del Ramo a que correspondan las materias primas necesarias para la fabricación de las prendas que concursa y cupo que le ha sido designado.

6.ª Las materias empleadas en la construcción serán todas de procedencia legal española o de las producciones de las islas o Zona referida.

7.ª Las prendas y efectos adjudicados empezarán a servirse a los tres meses en sus almacenes de Riffien (Ceuta), libres de todo gasto. Queda exenta de esta cláusula la partida de botos modelo Legión, que deberán ser servidos urgentemente.

8.ª El importe del presente anuncio será sufragado a prorrato por los adjudicatarios en partes proporcionales al importe de las adjudicaciones que le hayan sido hechas.

9.ª Los pagos de las prendas adjudicadas se efectuarán al pie de Caja, y del importe de las facturas será descontado el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

10. Los modelos a que se refiere la base tercera tendrán las características que se señalan a continuación, y la Junta Económica que determinará las adjudicaciones tendrá lugar en la segunda decena del mes de enero de 1943.

Prendas y efectos

- 14.000 pares de alpargatas, alias, modelo Legión.
- 2.000 bolsas de costado, cuero, color negro.
- 8.000 camisas modelo Legión, color verdoso.
- 1.000 capotes modelo Legión.
- 2.000 camptomoras modelo reglamentario.
- 6.000 calzoncillos blancos.
- 13.000 pares de calcetines.
- 5.000 gorros modelo Legión, tono verdoso.
- 850 mantas.
- 3.000 pantalones modelo Legión, forma golfos.
- 10.000 pañuelos.
- 850 platos, reglamentarios, de aluminio.
- 5.500 toallas.
- 4.000 pares de botos negros, modelo Legión, números surtidos.
- 4.500 guerreras caqui modelo Legión, con solapa, mismo tono que el pantalón.
- 3.000 barboquejos.
- 2.000 cubiertos modelo Legión, con emblema.
- 850 monos azules, con emblema Legión.
- 250 cintos de paseo, con chapa emblema Legión.
- 750 correajes fusilero, color negro, modelo Legión.
- 350 correajes de pistola, color negro, modelo Legión.
- 1.000 portafusiles color negro, Riffien, 30 de octubre de 1942.

P. 3—3, a.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA NUM. 8

Necesitando este Cuerpo de las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se anuncia el presente concurso para que los constructores que lo deseen presenten sus proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, en la Mayoría del mismo, an-

tes del día 15 del próximo mes de diciembre, con arreglo a las bases del concurso que obra en la Mayoría del Cuerpo.

- 1.000 chilabas de paño.
- 1.000 correajes de Infantería negros.
- 1.000 fajas color rojo oscuro.
- 1.000 guerreras.
- 1.000 zaragüelles.
- 1.000 pantalones europeos.
- 1.000 turbantes blancos.
- 2.000 camisas.
- 1.000 pares de botas.
- 1.000 pares de vendas caqui.
- 1.000 cantimploras.
- 2.000 calzoncillos.
- 2.000 toallas.
- 1.000 turbuch.
- 1.000 bolsas de costado.
- 1.000 platos.

Ceuta, 10 de noviembre de 1942.

P. 4—1.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debido a adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediata consumo, se admiten ofertas en su Admisión hasta el día 20 del actual, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 8 de noviembre de 1942.

P. 1—1.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Necesitándose adquirir diversos artículos para las atenciones de este Depósito del mes de diciembre próximo, se admiten proposiciones en sus oficinas hasta el día 30 del corriente mes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en las oficinas mencionadas.

Logroño, 10 de noviembre de 1942.

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA MILITAR DE CARTAGENA

Necesitando adquirir diferentes artículos para atenciones de este Parque, sito en la calle Mayor, número 19-21, segundo piso, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo hasta el día 2 del próximo mes de diciembre.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada dependencia.

En caso de resultar desierto, se celebrará un segundo concurso el día 12 de mismo.

Cartagena, 10 de noviembre de 1942.

P. 1—1.

ANUNCIOS

LACAS Y BARNICES
MONCAR, S. A.



Entenza, 156
Teléf. 33396
BARCELONA

Material de Dirección de Tiro para Artillería de Ejército y Marina.—Proyectores y aparatos de señales para costas y barcos.—Instalaciones de iluminación por inundación de luz.—Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores.—Instalaciones de frenos para ferrocarriles.—Trabajos en acero inoxidable.—Cuchillería inoxidable, industrial y doméstica.



Dirección y Talleres:
ARANJUEZ (Madrid)
- - - Teléfono 54 - - -

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
BANDERAS, ESTANDARTES y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES &c., en calidades superiores, propios para regalos.
y demás Efectos Militares Navales y Civiles. CONDECORACIONES

MADRID - PUECEROS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

fundada en 1850!

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plazas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.